

# REVISTA JUDICIAL

C4

11 MARZO DE 2013  
LA HOJA QUITO, ECUADOR

QUANTIA: INDETERMINADA  
ABOGADO ACTOR: LUIS DANILLO CHAVEZ  
FUNDAMENTO LEGAL-ART. 828 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 DE FEBRERO DEL 2013, A LAS 16:45 VISTOS.- En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara

MARGARITA PAZMIÑO NAVAS Y EFRÉN ALBERTO PAZMIÑO NAVAS  
HAINDINGER  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, viernes 14 de diciembre del 2012, las 13:34 VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Una vez que los actores han cumplido con lo dispuesto en providencia inmediata anterior, y en virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda

presentada por MANUEL RODRIGO MORENO QUIROLA y KALINKA GUEORGUEVA PRAMATAROVA, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Ordinario.- Con la demanda y esta providencia, cítese a los demandados EDMUND CHLADIK POLANSKI y BARBARA HAINDINGER por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuéntese con los peritos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. De conformi-

NÚMERO DOS, EN LA PERSONA DE SU LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR JOSÉ CORDOVA MAYA, a fin de que en el término de quince días proponga las excepciones a las que se crea asistido.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.- Cítese a la demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA COMITÉ DEL PUEBLO NÚMERO DOS, EN LA

*Si dudo, si me alucino, vivo. Si me engañan, existo. ¿Cómo engañarme al afirmar que existo, si tengo que existir para engañarme?*

SAN AGUSTÍN.

Teólogo y Padre de la Iglesia.

a Fabiela Margarita Pazmiño Navas, Efrén Alberto Pazmiño Navas y a los herederos presuntos y desconocidos de Jorge Humberto Pazmiño Navas, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia.- Cuéntese con el Alcalde y Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Con fundamento en el Art. 1000 del

Artículo 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda, en la ciudad de Quito por cuanto en esta ciudad no existe periódico de circulación. Consecuentemente, cítese con el contenido de la demanda, providencia recaída en ella y esta providencia, a los señores JORGE LADISLAO AGUIRRE FERNANDEZ y FANNY YOLANDA AYALA MOLINA, a los cuales se les citara con un extracto de la demanda y esta providencia mediante tres publicaciones que se las realizaran por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito por cuanto en esta ciudad no existe periódico de circula-

ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, desde las trece hasta las diecisiete horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Soliver de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:  
PREDIO AREMATARSE.- TERRENO.  
1.- UBICACIÓN.- Provincia Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Cayambe, Urbanización Álvarez Chiriboga.  
2.- LINDEROS.- NORTE, propiedad de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DR. ERNESTO CHAUCA BIO-IMAGEN CIA. LTDA.

La compañía DR. ERNESTO CHAUCA BIO-IMAGEN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001149 de 05 de Marzo de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO, TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, MEDICINA NUCLEAR...

Quito, 05 de Marzo de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AP:05/2013

Quito, 11 de marzo de 2013

## CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.

De conformidad con el Estatuto Social, Artículo Décimo Cuarto, se convoca a los señores socios de la Compañía Centro Educativo Isaac Newton Cia. Ltda., a la Junta General Ordinaria de Socios, la misma que se celebrará el día miércoles 20 de marzo de 2013, a las 8:00 am, en el propio local de la compañía ubicado en la Calle de los Guayabos N50-120 y de los Álamos de esta ciudad de Quito.

La Junta convocada deberá conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Informe anual del Gerente.
2. Resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2012.
3. Destino de las Utilidades.
4. Designación de la compañía de auditoría externa para el ejercicio económico 2013.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos e informes están a disposición de los socios a partir de esta fecha en las oficinas de la compañía en la calle de los Guayabos N50-120.

Atentamente,

Andrés Rodríguez  
Gerente

AP:537106/13

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que EXTERNSOLUT DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 24.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO el 24 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000884 de 21 de febrero de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una..."

D.M. Quito, 21 de febrero de 2013.

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURIDICO

A.C. 69360

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNNOMOTORS CIA. LTDA.

Se comunica al público que UNNOMOTORS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 279.000,00; modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001127 de 5 de marzo de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo y el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La compañía se dedicará: a) A la importación, exportación, comercialización, adquisición, producción, fabricación y ensamblaje de todo tipo de vehículos automotores livianos y pesados sean de tracción mecánica, humana o animal..."

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un millón seiscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1'605.000) dividido en un millón seiscientos cinco mil participaciones de un dólar cada una (USD 1,00)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de marzo de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

AP:65-1706

LA HOJA 11-MAR-2013